

Ayuntamiento de villa real.Año de 1853.

Relación de los gastos que se han ocasionado al citado Ayuntamiento de villa real de Alava con motivo de la celebración de Juntas generales de Provincia en ella en el presente mes, y que los infrascritos Alcalde de dicho Ayuntamiento, y Oroy Provincial, refrendando de la exactitud de la Relación la pasan á la Diput.<sup>n</sup> general para el abono que crea conveniente.

- En primer lugar por la ejecución del enladrado de la plaza de esta villa, destinado p.<sup>a</sup> pases que se consideró indispensable, por no haberle otro, según consta. Dispuestas por el Arquitecto D. Martín Saracibar y remate q.<sup>d</sup> causó Jore de Arregui, mil cuatrocientos ochenta . . . . . 1.480-"
- " Por la de la pared que se ejecutó contigua á la carretera en el local que ocupaba antes el pueyo de bolos y que se transformó en pases, según iguales consta. Dispuestas por el Arquitecto y remate hecho por Jore de Arregui incluidos ochenta y un d.<sup>s</sup> de mejora, seiscientos treinta y uno . . . . . 631-"
- " Por la ejecución del bebedero contiguo á la fuente y á la carretera de Bilbao, de piedra villexia, de 26 pies de largo, cuatro de ancho y dos de alto, incluidas las paredes con que se dio antes regularidad al terreno, según el diseño y cordic.<sup>l</sup> dispuestas por el Arquitecto que remató el citado Arregui, incluidas las mejoras que aquel designó al recibir la obra previo su examen, y sin comprender el valor de la villexia que el Ay.<sup>to</sup> facilitó al empresario, setecientos ochenta y cuatro y medio d.<sup>s</sup> . . . . . 774-17

2.885-17



- " Por la velos barlaveros y embexado p.<sup>a</sup> la entra  
da de la fuente, colocados con arreglo al diseño y con  
diciones dispuestas por otro arquitecto, según remate  
que causó Nicomedes Vitei, sin comprender las piedras  
sillares sobre que descansan, ni la media caña o calzada  
que media entre la cañetera y otro embexado, cesión  
por veinte y dos . . . . . 622-
- " Por la ejecución del tendido de la Plaza destinado  
por los Pres. Proves Provinciales, según remate que causó  
otro Nicomedes Vitei, ochocientos veinte y cinco . . . . . 825-
- " Por el satisfecho al citado Arquitecto por sus ocup.  
en la extensión de v. d. y examen de obras, ochenta . . . . . 80-
- " Por armar la plaza y paseo pegante, según remate  
hecho por Juan.<sup>o</sup> Vitei menor, ciento doce . . . . . 112-
- " Por el pago hecho a los dueños de seis novillos  
y vacas que se corrieron en los días de Puente, traidos  
de Orisco previa prueba y apunte, incluso el garto  
hecho por otros dueños y animales durante los  
cuatro días, novecientos cinco d. . . . . 905-
- " Por la gratificación dada al torero o aficionado  
convocado con el nombre de Chilaila y a quienes  
le acompañaron, ochenta d. . . . . 80-
- " Por las barrerillas y achas de brea empleadas  
durante otros días, ciento y nueve . . . . . 109-
- " Por el percipio que se experimentó en el toro  
que <sup>se</sup> muerde en la plaza al expender carne,  
ochenta y cinco d. . . . . 85-
- " Por el valor de los fuegos artificiales quemados  
de órden de la función de Provincia satisfecho  
al Directorio D.<sup>o</sup> Joaquín Aguirre D.<sup>o</sup> de Victoria,  
sin incluir el porte pagado p.<sup>a</sup> el Ayuntamiento, . . . . .

Suma anterior . . .

5.703-17

segun veuro de aquel, quinientos noventa . . .

990-

" Por los satisfechos a la tanda de minios tambonile  
por por su ocupacion no volen los dias de punta,  
sino en las muchissimas noches que precedieron p.<sup>a</sup>  
que cesarayan los minios darrantes, cuatrocientos  
veinte reales . . . . .

420-

" Satisfechos al nro de los minios darrantes p.<sup>a</sup>  
su ocupacion, sesenta; y a aquellos por la gra  
tificacion que les señal<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> que se comprometic  
ran, cien, que hacen . . . . .

160-

" Item a Ramona de Mibindo por ocho panes de  
pantalones blancos p.<sup>a</sup> los darrantes que hacen  
duenos vellor a catorce s. por igual n.º de gorras  
y por los demas adornos, ciento noventa y seis . . .

196-

" Item a Ant.<sup>o</sup> Apunia por ocho panes de tra  
pato p.<sup>a</sup> los propios darrantes, sesenta y cuatro . . .

64-

" Item Satisfechos por jornales de carteros, Al  
bailles y peones empleados en reponer las caltra  
das de la plaza, el tranvito de la sala Comis  
torial hasta la Iglesia, en mibelar el tranvito  
de la carretera a la misma plaza, en limpiar  
la arena de la plaza, en el rebroque y blanqueo  
de diferentes paredes comunes a la villa y en otros  
objetos segun nota exacta que se ha formado  
novecientos noventa y nueve s. veinte y dos nros

999-22

" Item a J.<sup>o</sup> Simon Graner uno latonero s.<sup>o</sup>  
de Victoria por seis faroles a ciento cincuenta  
reales: por minivales en los dias de punta, y  
por valor de la aceite empleada en ellos, nove  
cientos setenta y cinco s. . . . .

970-17

" Al mismo Graner por el valor de la pin . . .

2103-22

Suma anterior . . . 9.103-22

tura que cuplió al oleo, explorada en la mer-  
ta pñal de la Casa Comunal: en sus pñes de pñes  
las ventanas de la Sala en que se celebraron las  
Juntas y fuchada de aquella, en el gran balcon ve-  
yeau, y en los burladeros de la Puente Uresion  
los treinta y cinco seg.<sup>na</sup> en Cuenta . . . . . 335-  
9.438-22

*Nota.* No se comprende en esta Cuenta o relacion el va-  
lor del terreno que el Ayunt.<sup>to</sup> de Villa real a repetidas  
instancias del Arquitecto de prov.<sup>a</sup> San Javier ha cedido  
en la misma plaza con el objeto de enmarcar en  
ciento treinta y un pies de tirada la casaca que en  
aquel punto estava muy estrecha; sin embargo de  
la falta que ala plaza y principalmente a su antiguo  
paseo hacia el terreno cedido, de cuya necesidad y va-  
lor podra informar el mismo Arquitecto.  
Villa real de Alava 21 de Mayo de 1853.



El Alcalde  
Juan.<sup>co</sup> Ruiz de Zarate

El Prov. Prov.<sup>l</sup>  
Celestino de Irujo